

GA y autenticidad
originales



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 097 - 2015
Lima, 22 de Enero de 2015.

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO:

El Informe N° 106 -2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Expediente de Liquidación de Contrato de Obra presentado por **CONSORCIO SOLDADOS**, correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°001-2014-SERPAR LIMA/MML, "Mejoramiento de los servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 - MML publicado el 30 de marzo de 2014 en el Diario el Peruano, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

Que, con fecha 02 de mayo del 2014, como consecuencia del Proceso de Menor Cuantía N°001-2014-SERPAR-LIMA/MML, se suscribió el contrato para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", con la empresa **CONSORCIO SOLDADOS**, por el monto de su propuesta, ascendente a la suma de S/. 567,044.34 (Quinientos sesenta y siete mil cuarenta y cuatro con 34/100 nuevos soles), incluido el IGV.

Que, con fecha 26 de setiembre del 2014, mediante Resolución de Secretaria General N° 209-2014, se designa el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra "Mejoramiento de los Servicios Complementarios del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero", Distrito del Cercado de Lima, Provincia de Lima-Lima, Código SNIP N° 221986.

Que, con fecha 16 de Mayo del 2014, mediante Resolución de Secretaria General N° 013-2014, se resuelve Recomponer el Comité de Recepción de Obra, encargado de recepcionar la Obra "Mejoramiento de los servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, ejecutada por la empresa **CONSORCIO SOLDADOS**.

Que, Con fecha 16 de octubre del 2014, el Comité de Recepción de Obra realiza el acto de verificación y constatación física de la obra ejecutada con fines de recepción de obra, luego de la cual se suscribe el **ACTA DE OBSERVACIONES** por haberse encontrado observaciones concluyendo en **NO RECEPCIONAR** la obra. Asimismo en la referida acta se deja constancia que EL CONTRATISTA elaboró el expediente adicional y deductivo correspondiente, sin embargo también se deja constancia que dicho expediente no fue presentado por el contratista a la supervisión de obra y por ende a la entidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por consiguiente al no haber sido tramitada la aprobación de un expediente técnico de adicional y deductivo mediante acto resolutorio de acuerdo a lo señalado en el RLCE, tras haber sido autorizado y encargado al contratista la elaboración del expediente técnico correspondiente se acuerda con EL CONTRATISTA, a través del CAT DE OBSERVACIONES, su compromiso a ejecutar por cuenta propia los mayores metrados de las partidas que forman parte del expediente técnico, así como las partidas nuevas que demandarían la implementación de las recomendaciones realizadas por el Gerente Técnico de obra.

Que, con fecha 31 octubre del 2014, el COMITÉ DE RECPCION DE OBRA designado se reúne en las inmediaciones de la obra con fines de verificar el Levantamiento de las Observaciones formuladas y contenidas en el Acta de fecha 16 de octubre del 2014, luego de lo cual y al haber encontrado la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico se procede a suscribir el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, sin dejar de señalar que la falta de tramitación del Adicional y Deductivo de obra es de exclusiva responsabilidad del Contratista y que su ejecución ha sido a cuenta de éste de acuerdo al siguiente detalle:

CASA

OT

DRS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

26 ENE 2015

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
26 ENE. 2015
RECEPCION
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE FORTALECIMIENTO
26 ENE 2015
RECEPCION
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
LE LBL/S
26 ENE 2015
RECEPCION
Hora: Firma:

PRIMERO.-

El CONTRATISTA para ejecutar las modificaciones que se anotaron en el ASIENTO # 38 del cuaderno de obra de fecha 03 de julio del 2014, ha debido ejecutar por cuenta propia las siguientes partidas:

PARTIDA	UNIDAD	METRADO
Muro ladrillo k.k. de arcilla 18 huecos amarre de sogá.	M2	27.04
Tarrajeo muros interiores.	M2	68.31
Puertas de madera.	UND	1.00
Puerta metálica.	UND	1.00
Cristal templado.º	M2	0.91
Enchape de porcelanato.	M2	16.41
Piso de cemento pulido.	M2	38.03
Pintura látex en muros.	M2	63.81
Concreto en columnas $f_c=210$ kg/cm2.	M3	0.19
Encofrado y desencofrado normal de columnas.	M2	2.82
Acero corrugado $f_y=4200$ kg/cm2 grado 60.	KG	14.10
Concreto en escalera $f_c=210$ kg/cm2.	M3	0.23
Encofrado y desencofrado.	M2	0.92
Acero corrugado $f_y=4200$ kg/cm2 grado 60.	M3	14.85
Demolición de muros.	M2	12.17

La ejecución de las mencionadas PARTIDAS NUEVAS corresponden aproximadamente a un monto de S/. 12,061.61 (DOCE MIL SESENTA Y UNO CON 61/100 NUEVOS SOLES) cuyo resumen sería al siguiente cuadro:

PARTIDAS NUEVAS:	8,662.46
GASTOS GENERALES (10%):	866.25
UTILIDAD (08%):	693.00
SUB TOTAL :	10,221.70
I.G.V. (18%)	1,839.91
TOTAL:	12,061.61

SEGUNDO.-

El CONTRATISTA al ejecutar las PARTIDAS NUEVAS descritas en la cláusula anterior dejará de ejecutar las siguientes partidas:

PARTIDA	UNIDAD	METRADO
Remoción de grass	M2	69.00
Nivelación y apisonado	M2	69.00
Base y afirmado	M2	69.00
Piso de adoquín de concreto de 0.20 x 0.10x0.04	M2	69.00
Muro ladrillo k.k. de arcilla 18 huecos - amarre de sogá	M2	7.97
Tarrajeo muros interiores.	M2	15.93
Puertas de madera.	UND	1.00
Piso de cemento pulido.	M2	4.05
Contrazocalo de porcelanato, 45, h=10cm.	M	2.70
Contrazocalo de cemento pulido, h=10cm.	M	2.70
Pintura látex en muros.	M2	15.93

La partidas que no se ejecutarán o DEDUCTIVOS representan un monto de S/. 10,221.33 (SON: DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al siguiente cuadro:

DEDUCTIVOS:	7,340.80
GASTOS GENERALES (10%):	734.08
UTILIDAD (08%):	587.26
SUB TOTAL :	8,662.14
I.G.V. (18%)	1,559.19
TOTAL:	10,221.33

De lo anterior expuesto se realiza el siguiente cuadro resumen:

ADICIONAL DE OBRA	12,061.61
DEDUCTIVO DE OBRA (-)	10,221.33
TOTAL:	1,840.28

Que, mediante Informe N° 002-2015/SERPAR-LIMA/GT/JAMZ, de fecha 21 de enero del 2015, el Arq. En calidad de administrador de contratos de obras Públicas, recomienda aprobar la Liquidación de Contrato de Obra, así como proceder con la devolución del Fondo de Garantía retenida por la Entidad para el cumplimiento del Contrato.

CONCEPTO	MONTOS APROBADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA (S/.)
VALORIZACIONES	480.546,05	-	-
DEDUCTIVOS	-	-	-
MONTO FINAL DE CONTRATO	480.546,05	473.478,20	7.067,85
ADICIONALES	-	-	-
REAJUSTES DE PRECIOS (*)	10.548,63	-	10.548,63
DESCUENTOS POR PENALIDADES	-	-	-
SUB TOTAL	491.094,68	473.478,20	17.616,48
I.G.V. 18%	88.397,04	85.226,08	3.170,97
DEV. FONDO DE GARANTIA 10% MC	56.704,43		
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			20.787,45
DESCUENTO X METRADOS Y PART. NO EJECUTADAS - ACTA DE RECEP. DE OBRA			-10.221,33
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA - NETO			10.566,12
DEVOLUCION POR FONDO DE GARANTIA			56.704,43

(*) En base a las Formulas Polinómicas Aprobadas en el Expediente Técnico.

Con las vistas de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra presentada por la empresa **CONSORCIO SOLDADOS**, que suscribió el contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima, la misma que alcanza una inversión total ascendente a la cantidad de **S/. 10.566,12** (Diez mil quinientos sesenta y seis con 12/100 nuevos soles).

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, realizar el pago a la empresa contratista **CONSORCIO SOLDADOS**, por el saldo del contrato principal, ascendente a la cantidad de **S/. 10.566,12** (Diez mil quinientos sesenta y seis con 12/100 nuevos soles) incluido IGV.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativa, proceda a la devolución del Fondo de Garantía a la Empresa Contratista **CONSORCIO SOLDADOS**, para el cumplimiento del Contrato N° 0042-2014-SERPAR-LIMA/MML por un monto de **S/. 56.704,43** (Cincuenta y seis mil setecientos cuatro con 43/100 nuevos soles).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



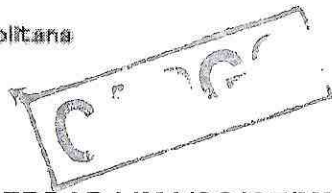
JORGE MURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

22 ENE 2015

Dr. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria



Municipalidad Metropolitana
de Lima



SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Lima, 26 de enero del 2015.

CARTA N° 047 -2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML.

Señores:

NEW ACROPOLIS S.A.C.

Sr. Juan Raúl LEÓN FLORES– Representante Legal.

Jr. Camino Real, Manzana "F", Lote N° "01", Tercer Piso, Urbanización Matazango, Distrito de La Molina, Lima.

Presente.-

ASUNTO:

**REMITO RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 097-2015,
QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE
EJECUCION DE OBRA.**

Obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima – Lima.

REF.:

a) Contrato N° 0061-2014SERPAR-LIMA/MML (del 02/07/2014).

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme de usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al contrato de la referencia, remitir a su representada una copia de la **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 097-2015, que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima – Lima, la misma que estuvo a cargo de su supervisión.**

Se le notifica la presente en cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


MARCO A. INVERA C.
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 73532

recibido

26/01/2015

14:50


Ing. GABRIEL CALDERON VIVAR
GERENTE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CC:

o G.A./SGASA/File de obra.

o Arch.

GCV/RZGG/jamz.

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 – JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Lima, 26 de enero del 2015.

CARTA N° 047 -2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML.

Señores:

NEW ACROPOLIS S.A.C.

Sr. Juan Raúl LEÓN FLORES– Representante Legal.

Jr. Camino Real, Manzana "F", Lote N° "01", Tercer Piso, Urbanización Matazango, Distrito de La Molina, Lima.

CARGO

Presente.-

ASUNTO:

REMITO RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 097-2015, QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA.

Obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima – Lima.

REF.:

a) Contrato N° 0061-2014SERPAR-LIMA/MML (del 02/07/2014).

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme de usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y en atención al contrato de la referencia, remitir a su representada una copia de la **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 097-2015, que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Recreativos y Complementarios del Parque Metropolitano Los Soldados del Perú", en el cercado de Lima, provincia de Lima – Lima, la misma que estuvo a cargo de su supervisión.**

Se le notifica la presente en cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

MARCO A. RIVERA C.
INGENIERO CIVIL
Reg. OF N° 73632

Ing. GABRIEL CALDERON VIVAR
GERENTE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

recibido

26/01/2015

14:50

CC:

- o G.A./SGASA/File de obra.
- o Arch.

GCV/RZGG/jamz.